Cxo. Miercoles 16 de Sbr.e de 1705

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud. de Minera a diez y seis dias del mes de Sbr.e de mil setecientos y cinco Los Muy Ill.es Sres. de Minera se hizieron a hazer Cavildo que es a saber Lic.do Don Juan Ant.o de Alfaro y Sierra Abogado de los Consejos Sh.e de Corres.r de esta Ciud. Don Luis Sa cada y Sandoval Don Juan Lucas Guil Don Baltasar Fontes Barrionuevo Don Fran.co Ant.o de Villar, Don Ignacio Vomo Don Joseph Rocamora Don Joseph Ant.o Prieto Don Diego Veson de Silva Don Rodrigo Salcedo y Don Jorge Abellaneda Regidores.

Sentado Joseph Lopez Mera Jurado.

El Sr. Don Juan Lucas Guil Guil Regidor dio quenta de que en Conformidad de lo acordado en el Cavildo antecedente Concurrio y los demas Cavalleros nombrados en el quarto de el Sr. Alcaldema.r donde tambien se allo D.n Simon de Bruna y de Cina: expresiones: se a seguira ser el elegido Sr. el Sr. Conde de Aguilar para la Veduta de Gente que estaba mandada hazer Sr. su Mag.d a fin de Reforzar los Regimientos de su guardia, Del prescriviendo a que se escriva Carta Sr. su Mag.d a esta Ciud. Continuando la honra que siempre le a merecido en semejantes Casos, Con que parece quedan Vencidos los reparos que en el presente quedeno cumplir = Y la Ciud. haviendolo entendido se a de el mayor servicio de su Mag.d Acordo que para dha Veduta se arbole Vandera en Vna de las Casas destinadas y dra ella; y que los Cavalleros Comisarios de guerra arriba adho Don Simon de Bruna aya de lo que pudiere facilitar y fomentar de hazer dha Veduta de que se formeprie de esta en la Secretaria de Ayuntam.to como sea acostumbrado siempre =

Veduta de las Rs. Guardas =

Dixo que estando executadas el Sr. Don Diego Veson Ress. Procur.r gen.l las quentas de los efectos que fueron a Cargo del Sr. Jurado Martin Fuysl Depositario de Propios faltar solo Sr. formar las del producto de ello Para lo qual se le agregue Sr. el Cant.r y encerrita que los hed.s de dho Martin Fuysl nombre en persona que arriba en su nombre a la formacion de dhas quentas y que aunque dho Sr. Loa solicitado para adelantar dha egendiencia, no sean allanado a ta dora, de que da quenta = Y la Ciud. haviendolo oido, Acordo que dho Sr. adictamen de los Abogados executen todas las diligencias Judiciales y extrajudiciales que Combengan para la Conclusion de dhas quentas =

Quentas del Cargo de los hed.s del Sr. Fuysl =

Sebo Alfaro

Antend.o

Mig.l de Quevedo